

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que en escrito de fecha 28 de junio de 2000, registrado de entrada el día 29 de junio de 2000, don Manuel Mariscal Sigüenza, en calidad de persona facultada de la expresada entidad, solicitó la Inscripción de Adaptación-Modificación.

2.º Con fecha 18 de julio, esta Dirección General le remitió escrito en el que se le ponían de manifiesto una serie de defectos subsanables en la documentación presentada.

3.º En escrito de 18 de julio de 2000, se aporta documentación para subsanar los defectos pendientes.

4.º Con fecha 2 de febrero de 2001, esta Dirección General le remitió Resolución de suspensión temporal del acto solicitado.

5.º Que en escrito de fecha 4 de julio de 2002, registrado de entrada en este Centro Directivo el día 4 de julio de 2002, se aporta documentación pertinente para la subsanación de los defectos aún subsistentes.

6.º Que con la/s expresada/s solicitud/es se acompañaba la siguiente documentación:

- Copia autorizada de la escritura pública.
- Copia simple de la escritura pública (2 copias).
- Documento justificativo exención o no sujeción al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

7.º. Que la mencionada documentación ha sido examinada en el Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas y Sociedades Laborales de esta Dirección General, habiéndose formulado la correspondiente propuesta de Resolución que figura en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para conocer y resolver la presente solicitud corresponde a esta Dirección General de Economía Social, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1 y 6 del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, por el que se crea la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y se le atribuyen las competencias de la extinta Consejería de Trabajo e Industria, así como por lo dispuesto en los artículos 2 y 11 del Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y se confieren las competencias relativas al orden cooperativo y otras empresas de economía social.

Segundo. Que examinado el contenido de dicho expediente éste contiene todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, estando el mismo conforme a la expresada Ley, y al Decreto 39/1997, de 11 de febrero, por el que se regula el Registro de Cooperativas Andaluzas y los procedimientos registrales.

Tercero. Que en la tramitación del presente expediente de Adaptación-Modificación se han observado todos los preceptos de obligado cumplimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Economía Social

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicidad del depósito de la escritura pública de Adaptación-Modificación estatutaria de la entidad FAECTA y su inscripción en el Libro de Inscripción de Federaciones y Asociaciones Cooperativas, de esta Unidad Central del Registro de Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Practicar las oportunas anotaciones registrales y devolver a la entidad un ejemplar de la documentación, diligenciada con la nota de la mencionada inscripción registral.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 24 de julio de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.0043.CA/01.
Beneficiario: POINVER - Polo Industrial Verdes, S.C.A.
Municipio y provincia: Algeciras (Cádiz).
Subvención.: 35.000 €.

Medida: Estudios y Difusión de la Economía Social.

Núm. expediente: ED.008.AN/02.
Beneficiario: CEPES-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 77.529 €.

Núm. expediente: ED.007.AN/02.
Beneficiario: FAECTA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 240.500 €.

Núm. expediente: ED.012.AN/02.
Beneficiario: CEPES-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 69.116 €.

Núm. expediente: ED.004.AN/02.
Beneficiario: FAECA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 102.116 €.

Medida: Asociacionismo.

Núm. expediente: AS.005.AN/02.
Beneficiario: CEPES-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 486.829 €.

Núm. expediente: AS.008.AN/02.
Beneficiario: FAECA-Asociacionismo.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 168.200 €.

Sevilla, 24 de julio de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 26 de julio de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto

dar publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, dada la finalidad pública o interés social o económico que las justifican.

Sevilla, 26 de julio de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANTENER
SE/054/CL	FORMA 5, S.A.	DOS HERMANAS (SEVILLA)	6.865.749 €	617.917,41 €	40	
MA/064/CL	CHIMENEAS Y BARBACOAS FERLUX, S.A.	VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)	1.373.492,96 €	123.614,37 €	10	
CO/069CL	POLIAMIDAS ALUMINIOS PEÑARROYA- PUEBLNUEVO, S,A	PEÑARROYA- PUEBLONUEVO (CORDOBA)	7.201.440 €	1.008.201,60 €	115	

RESOLUCION de 29 de julio de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida

a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Campo de Gibraltar.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo de Andalucía (FEDER).

Sevilla, 29 de julio de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANTENER.
CA/351/CG/ZAE	VICTOR SAPERA MARZO	SAN ROQUE (CADIZ)	68.112,70 €	13.622,54 €	2	
CA/332/CG/ZAE	INTERCON TINENTAL QUIMICA, S.A	SAN ROQUE (CADIZ)	19.934.982,51 €	797.399,30 €	10	318